

VISTO:

El Expediente N° 63.472/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "El cultivo de Cerezos en Patagonia Sur" a dictarse por los Ing° Agr. Liliana SAN MARTINO y Fernando MANAVELLA, entre los días 9 y 13 de Marzo de 2009, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj, bajo la responsabilidad de la Mg. Silvia FERRARI;

QUE el objetivo general de esta actividad es contribuir a la capacitación de los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos y de aquellos interesados en aspectos relacionados al cultivo de frutales (en este caso, cerezo) en Patagonia Sur, su manejo en el monte, cosecha y poscosecha, mediante el dictado de un curso a cargo de especialistas en la temática;

QUE el Proyecto de Extensión mencionado con anterioridad está destinado a estudiantes de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos, docentes y otros interesados de la comunidad, por ejemplo: agentes de Organismos públicos relacionados con la temática con formación de nivel secundario/polimodal terminado;

QUE se desarrollarán los siguientes temas: Introducción, Ecofisiología del cultivo de cerezo, Portainjertos y variedades, Implantación del monte, Relaciones hídricas y técnicas de riego, Requerimientos nutricionales y fertilización, Otras prácticas culturales y Cosecha y poscosecha;

QUE se ha establecido un cupo de TREINTA (30) asistentes y se propone un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para externos, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la Unidad Académica Río Gallegos y gratuito para alumnos de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "El cultivo de Cerezos en Patagonia Sur" a dictarse por los Ing° Agr. Liliana SAN MARTINO y Fernando MANAVELLA, entre los días 9 y 13 de Marzo de 2009, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj, bajo la responsabilidad de la Mg. Silvia FERRARI, fijar, para los asistentes al mencionado Proyecto, un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para externos, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la Unidad Académica Río Gallegos y gratuito para alumnos de la U.A.R.G. y establecer un cupo de TREINTA (30) participantes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "El cultivo de Cerezos en Patagonia Sur" a dictarse por los Ing° Agr. Liliana SAN MARTINO y Fernando MANAVELLA, entre los días 9 y 13 de Marzo de 2009, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj, bajo la responsabilidad de la Mg. Silvia FERRARI.-

ARTICULO 2°.- FIJAR, para los asistentes al Proyecto de Extensión denominado "El cultivo de Cerezos en Patagonia Sur", un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para externos, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la Unidad Académica Río Gallegos y gratuito para alumnos de la U.A.R.G.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER un cupo de TREINTA (30) asistentes al Proyecto de Extensión

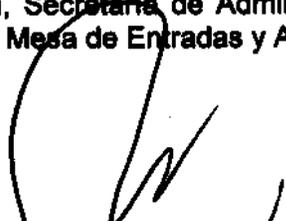
///



111-2-

denominado "El cultivo de Cerezos en Patagonia Sur".-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

079